

Constancia secretarial: Manizales, 20 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez, para informar que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES dio respuesta al OFICIO No. 1581 del 27 de octubre de 2023, en el cual se comunicó la orden de embargo y retención del 50% del salario, prestaciones sociales, que reciba el demandado ROBINSON AREVALO VERGARA identificado con C.C. No. 75.099.325

Sírvase proveer,



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, la respuesta emitida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES indicando que

“(...) este despacho procede a acatar la medida ordenado por el Juzgado toda vez que, el demandado no tiene medias cautelares previas que así lo impidan, los dineros retenidos serán consignados en la cuenta depósitos judiciales N° 170012041800 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la Oficina de Ejecución Civil Municipal.”

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddf536bbc2c9f623cd470de45893b765b9e78d51637c5790c6ecb9695613cc65**

Documento generado en 19/12/2023 04:28:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>